



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



UNIDAD DE  
INTELIGENCIA  
FINANCIERA  
MÉXICO

# **Informe de Actividades**

---

Unidad de Inteligencia Financiera

**Enero - Febrero 2023**

---

## Contenido

<b>I. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>II. Recepción de información</b>	<b>3</b>
a. Operaciones Relevantes	5
b. Operaciones Inusuales	6
c. Operaciones Internas Preocupantes	7
d. Reportes de Transferencias Internacionales de Fondos	8
e. Reporte de Operaciones con Dólares en Efectivo de los E.U.A.	9
f. Cheques de Caja	10
g. Formato de Montos Totales	11
h. Avisos	12
<b>III. Diseminación de información</b>	<b>15</b>
a. Denuncias presentadas	15
b. Lista de Personas Bloqueadas	17
<b>IV. Amparos, Trámites Genéricos y Peticiones de FGR</b>	<b>21</b>
a. Amparos	21
b. Trámites Genéricos	22
c. Reportes de Petición de Fiscalía General de la República	23
<b>V. Solicitudes</b>	<b>24</b>
a. Solicitudes de Información Red Segura Egmont	24
b. Solicitudes de Transparencia	25
c. Consultas de la LFPIORPI	25
<b>I. Convenios Celebrados</b>	<b>26</b>
a. Número de Convenios Celebrados por la UIF con Otras Autoridades	26
<b>II. Informes de Retroalimentación, Guías y Mejores Prácticas</b>	<b>28</b>
a. Informes de Retroalimentación	28
b. Guías y Mejores Prácticas	29
c. Tipologías	30
d. Capacitaciones	31
<b>III. Resumen</b>	<b>32</b>

## I. Introducción

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) fue creada en mayo de 2004. Su objetivo es coadyuvar en la prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita (Lavado de Dinero) y Financiamiento al Terrorismo. Asimismo, da cumplimiento a los estándares internacionales establecidos por el Grupo de Acción Financiera (GAFI). Para cumplir con los objetivos que fueron planteados, lleva a cabo un proceso de recepción, análisis y diseminación, de acuerdo con lo siguiente:



La UIF, al recibir reportes de operaciones y avisos de actividades vulnerables, lleva a cabo un proceso de limpieza de información y la implementación de modelos estadísticos y matemáticos que sirven para la toma de decisiones. Posteriormente, se recolecta información adicional, se implementan análisis de redes y se elaboran reportes sobre los hallazgos obtenidos. Como resultado, la UIF elabora y presenta denuncias ante las autoridades competentes, incorpora sujetos a la Lista de Personas Bloqueadas y en su caso presenta vistas. Adicionalmente, atiende juicios de amparo y garantías de audiencia. Lo anterior, dentro del marco jurídico establecido.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por la UIF con base en el proceso descrito previamente.

## II. Recepción de información

El esquema de prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como del financiamiento al terrorismo debe ser observado por las instituciones y entidades financieras, y las que realizan actividades vulnerables conforme a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI). Actualmente, la UIF recibe por conducto de sus órganos reguladores ocho tipos de reportes:

- Reportes de Operaciones Relevantes (ROR)
- Reportes de Operaciones Inusuales (ROI)
- Reportes de Operaciones Internas Preocupantes (ROIP)
- Reporte de Operaciones con Dólares en Efectivo de los E.U.A. (FDE)
- Reportes de Transferencias Internacionales de Fondos (FTI)
- Formato de Montos Totales (MT)
- Cheques de Caja (CHC)
- Avisos de actividades vulnerables.

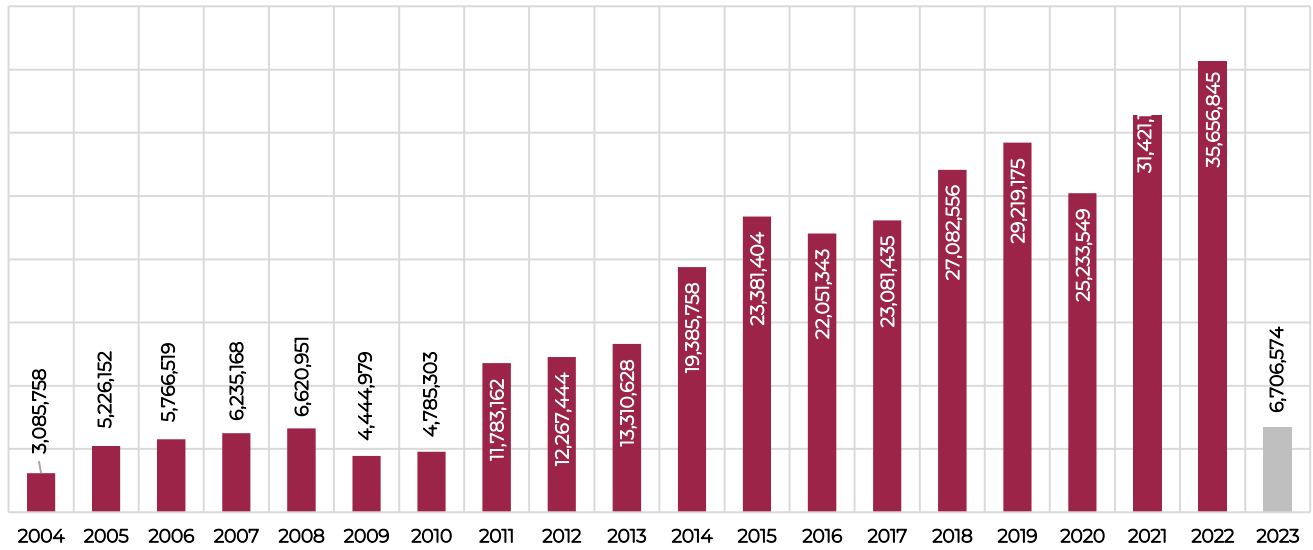
Desde 2004 y hasta febrero 2023, la UIF ha recibido **316 millones 745 mil 811 reportes y avisos**.

Tabla 1. Número de reportes y avisos por formato.

Año	Cheques de caja	Montos Totales	Actividades Vulnerables	Transferencias Internacionales	Dólares en Efectivo	Operaciones Internas Preocupantes	Operaciones Inusuales	Operaciones Relevantes	Total
2004	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	179	28,746	3,056,833	3,085,758
2005	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	88	65,357	5,160,707	5,226,152
2006	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	190	56,734	5,709,595	5,766,519
2007	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	650	128,995	6,105,523	6,235,168
2008	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	96	107,708	6,513,147	6,620,951
2009	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	423	77,321	4,367,235	4,444,979
2010	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	282	136,955	4,648,066	4,785,303
2011	N/A	N/A	N/A	N/A	5,465,286	552	95,731	6,221,593	11,783,162
2012	N/A	N/A	N/A	N/A	6,284,324	292	88,504	5,894,324	12,267,444
2013	N/A	N/A	45,504	2,310,784	4,844,190	209	108,003	6,001,938	13,310,628
2014	N/A	6,617	2,975,771	5,809,017	3,879,314	256	148,949	6,565,834	19,385,758
2015	506,293	10,870	5,765,503	6,519,898	4,434,018	318	167,295	5,977,209	23,381,404
2016	507,754	10,832	4,004,406	6,986,680	4,579,922	256	213,330	5,748,163	22,051,343
2017	506,477	10,462	4,906,712	6,767,555	4,396,898	507	223,226	6,269,598	23,081,435
2018	523,197	9,798	4,965,515	6,874,659	4,855,898	859	318,802	9,533,828	27,082,556
2019	504,541	9,710	6,182,312	7,299,555	4,795,541	582	590,682	9,836,252	29,219,175
2020	380,932	9,020	5,267,245	6,961,435	4,084,548	466	376,375	8,153,528	25,233,549
2021	427,608	7,468	7,267,333	8,068,379	5,353,397	533	230,438	10,065,952	31,421,108
2022	421,806	7,447	9,395,936	8,465,116	5,745,371	805	321,625	11,298,739	35,656,845
2023	120,162	1,903	1,453,566	1,477,860	1,072,031	108	56,137	2,524,807	6,706,574
<b>Total</b>	<b>3,898,770</b>	<b>84,127</b>	<b>52,229,803</b>	<b>67,540,938</b>	<b>59,790,738</b>	<b>7,651</b>	<b>3,540,913</b>	<b>129,652,871</b>	<b>316,745,811</b>



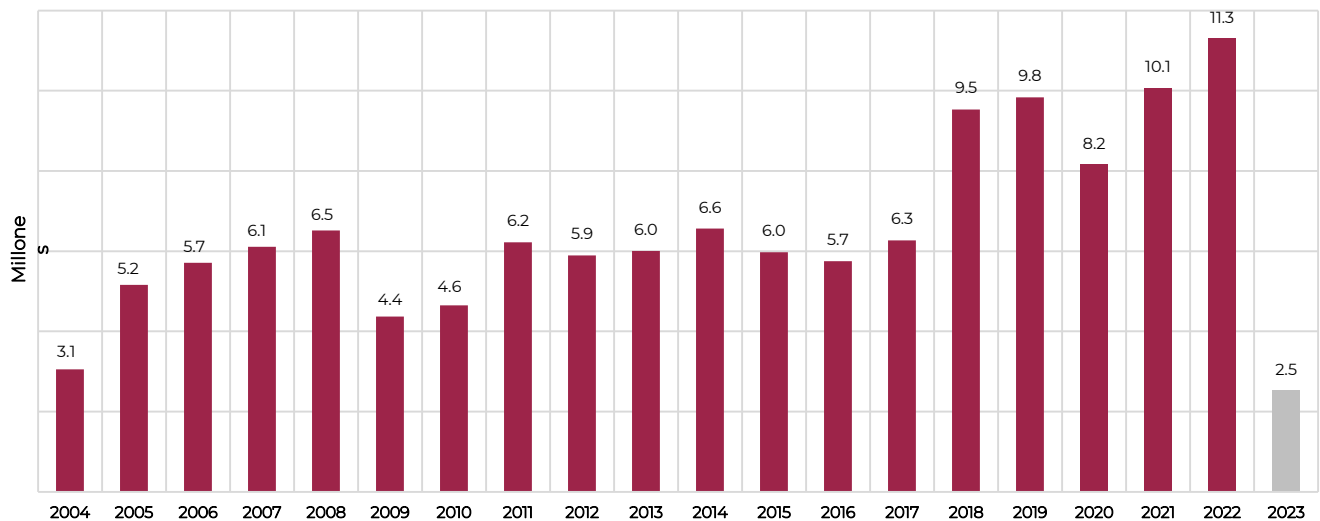
Gráfica 1. Número de reportes y avisos por formato.



## a. Operaciones Relevantes

De acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP en la materia, esta categoría comprende, todas aquellas operaciones con las instituciones financieras y demás sujetos obligados, realizadas con billetes y monedas de curso legal en México o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas de platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a 7 mil 500 dólares estadounidenses, independientemente de que puedan estar vinculados con los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y del Terrorismo y su financiamiento. Los Transmisores de Dinero y Centros Cambiarios deberán reportar las operaciones realizadas por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a 5,000 dólares de los Estados Unidos de América. La UIF recibió **dos millones 524 mil 807** reportes de operaciones relevantes **de enero a febrero 2023**.

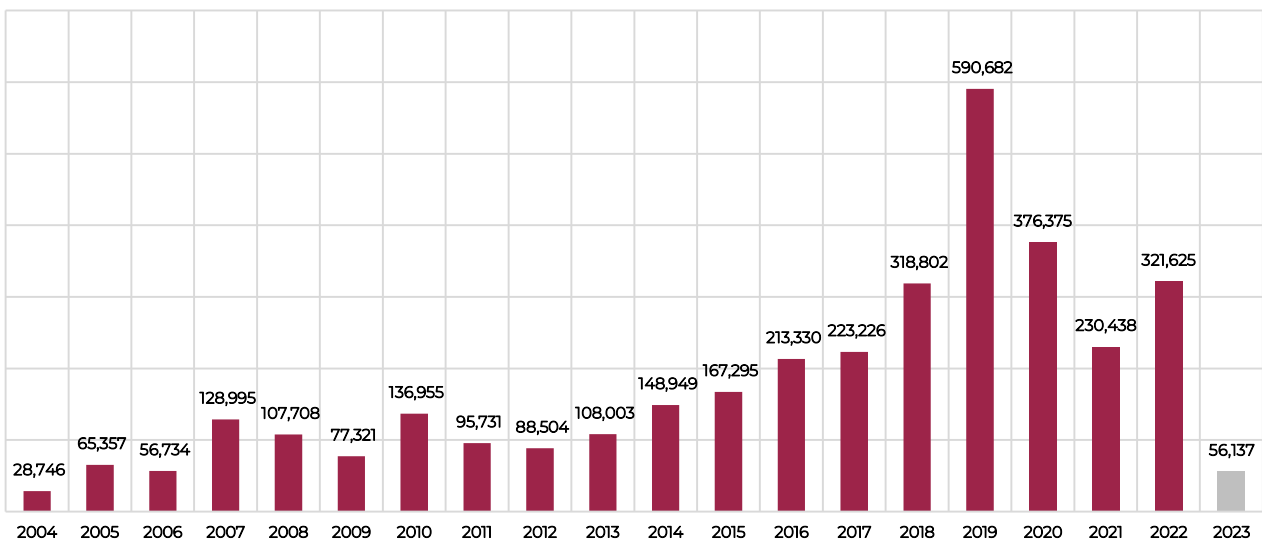
Gráfica 2. Recepción de Reportes de Operaciones Relevantes



## b. Operaciones Inusuales

De acuerdo con las disposiciones emitidas por la SHCP en la materia, esta categoría comprende, aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos que no concuerden con los antecedentes o actividades conocidas o declaradas por los respectivos clientes de las instituciones financieras y demás sujetos obligados, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional. Lo anterior en función del monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la operación de que se trate, sin que exista una justificación razonable para dicho comportamiento, o bien, aquellas que, por cualquier otra causa, las instituciones o sujetos consideren que los recursos pudieran ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos, 139 Quáter, o 400 Bis del Código Penal Federal —relativos al Financiamiento al Terrorismo nacional e internacional o al Lavado de Dinero— o cuando se considere que los recursos pudieran estar destinados a favorecer la comisión de los delitos señalados en este párrafo. La UIF recibió **56 mil 137 reportes de operaciones inusuales de enero a febrero 2023**.

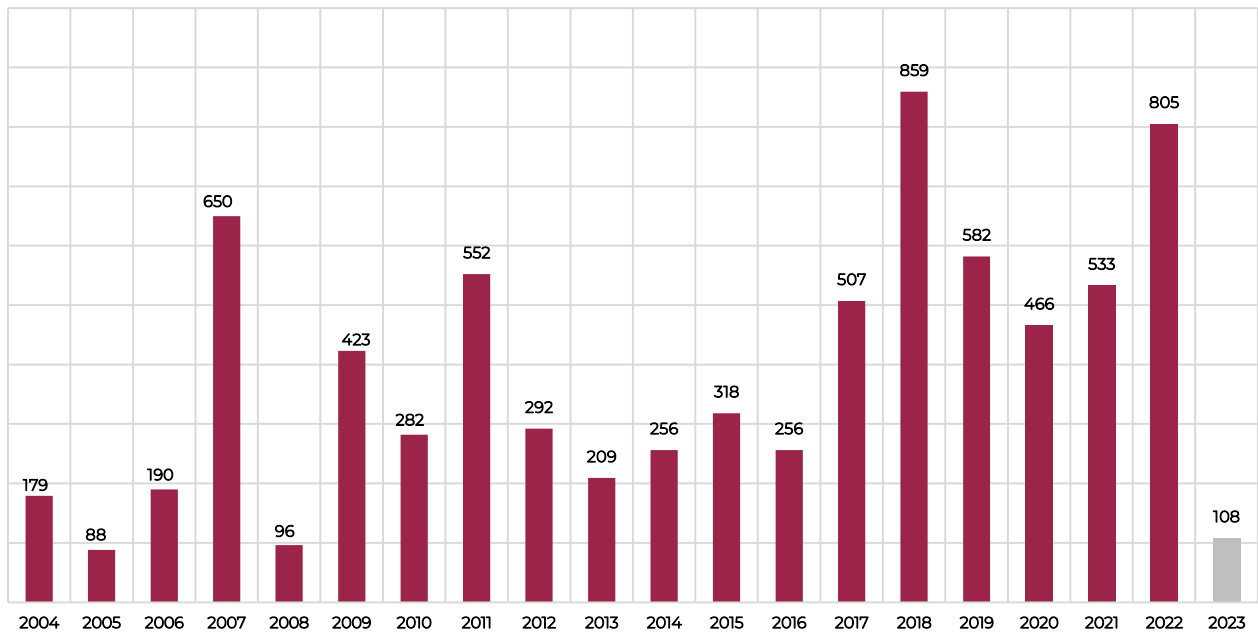
Gráfica 3. Reportes de Reportes de Operaciones Inusuales



### c. Operaciones Internas Preocupantes

De acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP en la materia, esta categoría comprende en general, aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de las instituciones financieras y demás sujetos obligados, que por sus características, pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de las normas en esa misma materia, o aquella que, por cualquier otra causa, resulte dubitativa para dichas instituciones y sujetos obligados. De **enero a febrero 2023** la UIF recibió **108 reportes de operaciones internas preocupantes**.

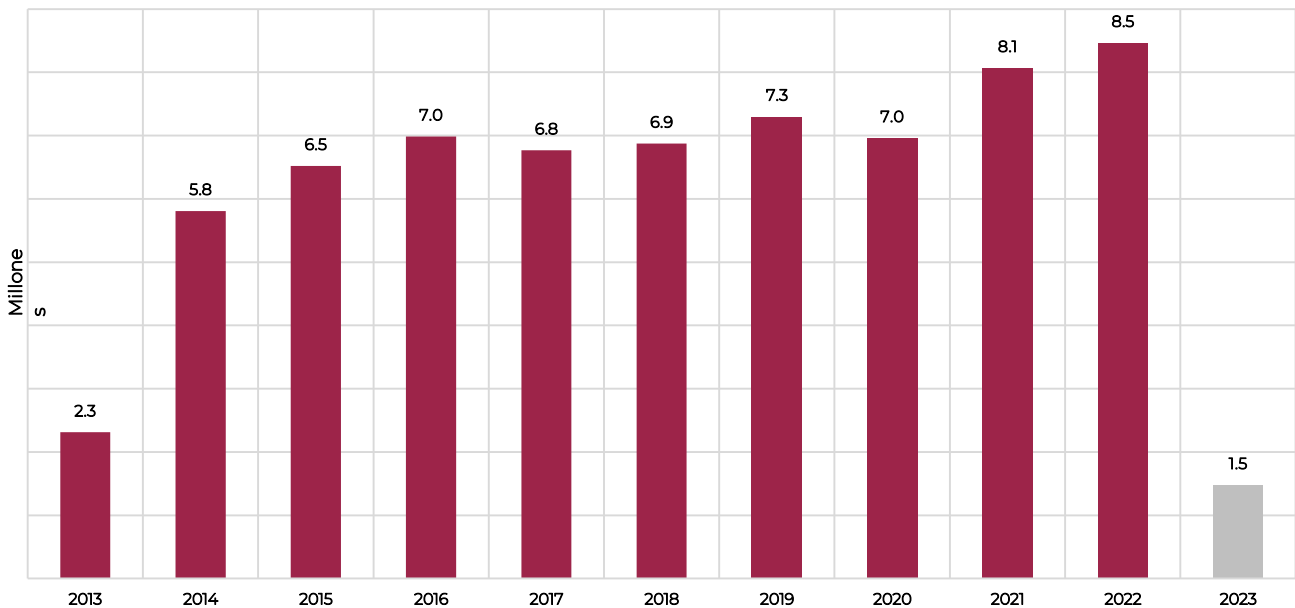
Gráfica 4. Recepción de Reportes de Operaciones Internas Preocupantes



#### d. Reportes de Transferencias Internacionales de Fondos

De acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP en la materia, las Entidades deberán remitir mensualmente por cada transferencia internacional de fondos que, en lo individual, haya recibido o enviado cualquiera de sus clientes o usuarios, por un monto igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda extranjera en que se realice. La UIF recibió **de enero a febrero 2023, un millón 477 mil 860 reportes de transferencias internacionales de fondos.**

Gráfica 5. Recepción de Reportes de Transferencias Internacionales<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Durante agosto de 2013 entraron en vigor las disposiciones generales para este tipo de reportes.

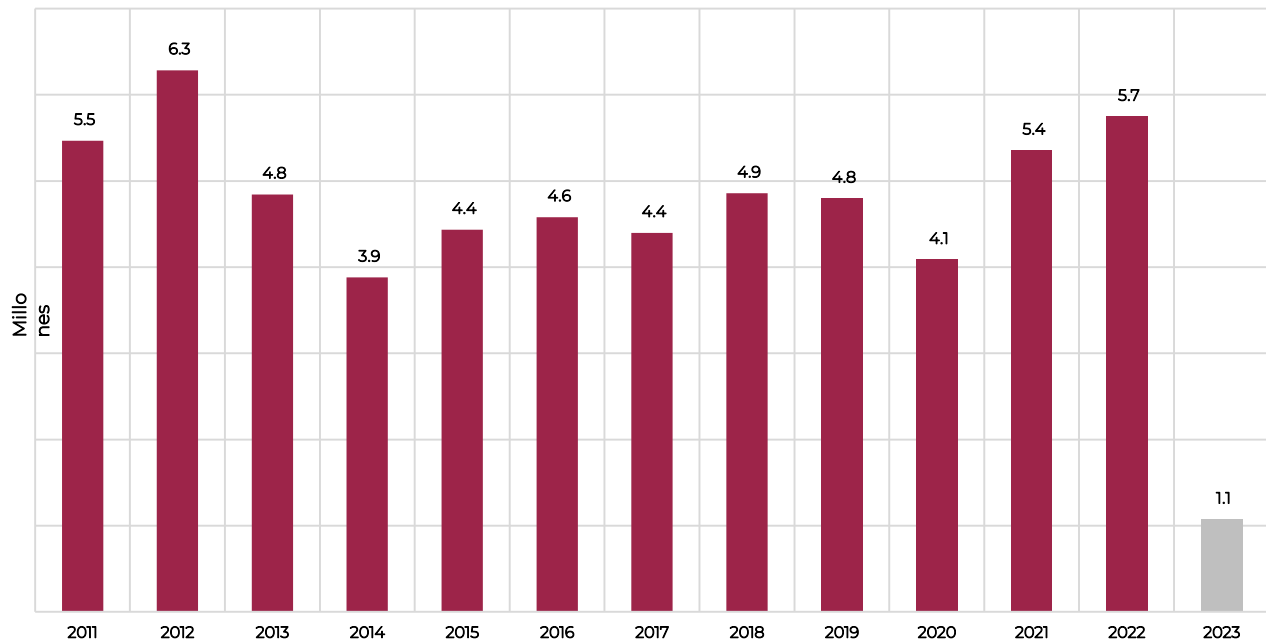
### e. Reporte de Operaciones con Dólares en Efectivo de los E.U.A.

De acuerdo con las disposiciones emitidas por la SHCP, las Entidades deberán remitir un reporte por cada operación de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos, en efectivo que se realicen con dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo siguiente:

- Tratándose de clientes, por un monto igual o superior a quinientos dólares. Para el caso de los Centros Cambiarios por un monto igual o superior a mil dólares.
- Tratándose de usuarios, por un monto igual o superior a doscientos cincuenta dólares.

De **enero a febrero 2023**, se recibieron **un millón 72 mil 31 reportes de operaciones con dólares** en efectivo de los E.U.A.

Gráfica 6. Recepción de Reportes de Operaciones con Dólares en Efectivo de los E.U.A.<sup>2</sup>

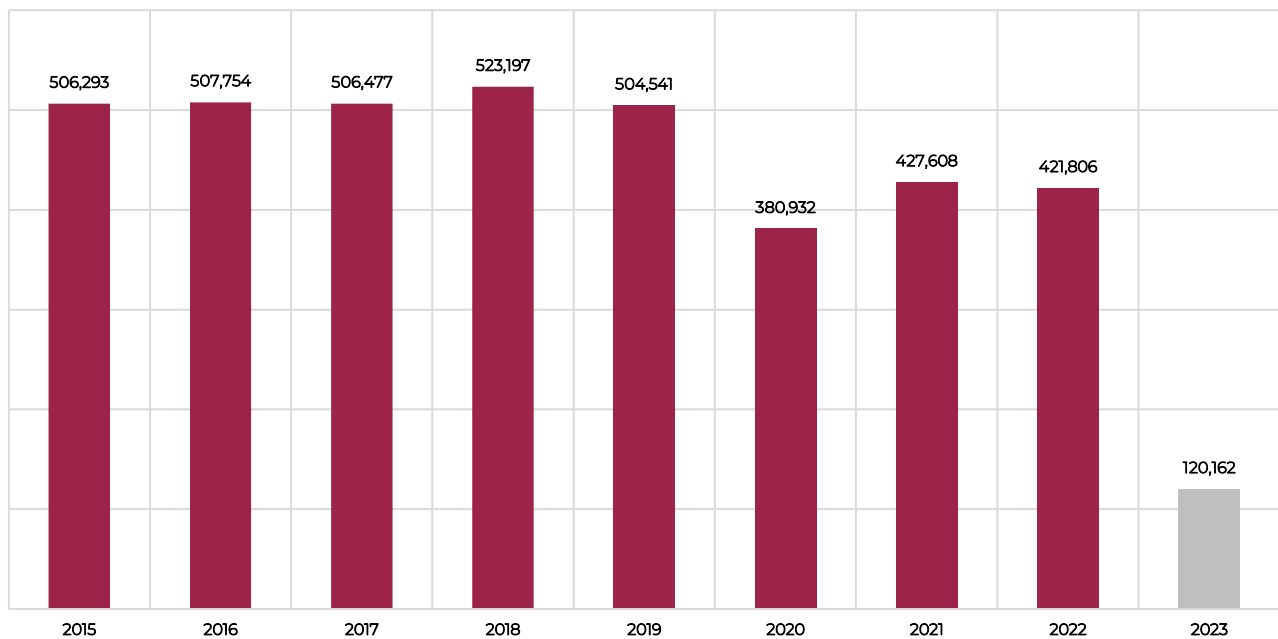


<sup>2</sup> Durante abril de 2011 entraron en vigor las disposiciones generales para este tipo de reportes.

## f. Cheques de Caja

De acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP en la materia, las Entidades deberán remitir un reporte por cada Operación de expedición o pago de cheques de caja, realizada con sus clientes o usuarios, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares de los Estados Unidos de América<sup>3</sup>. De **enero a febrero 2023**, se recibieron **120 mil 162 operaciones referentes a Cheques de Caja**.

Gráfica 7. Formato de Cheques de Caja

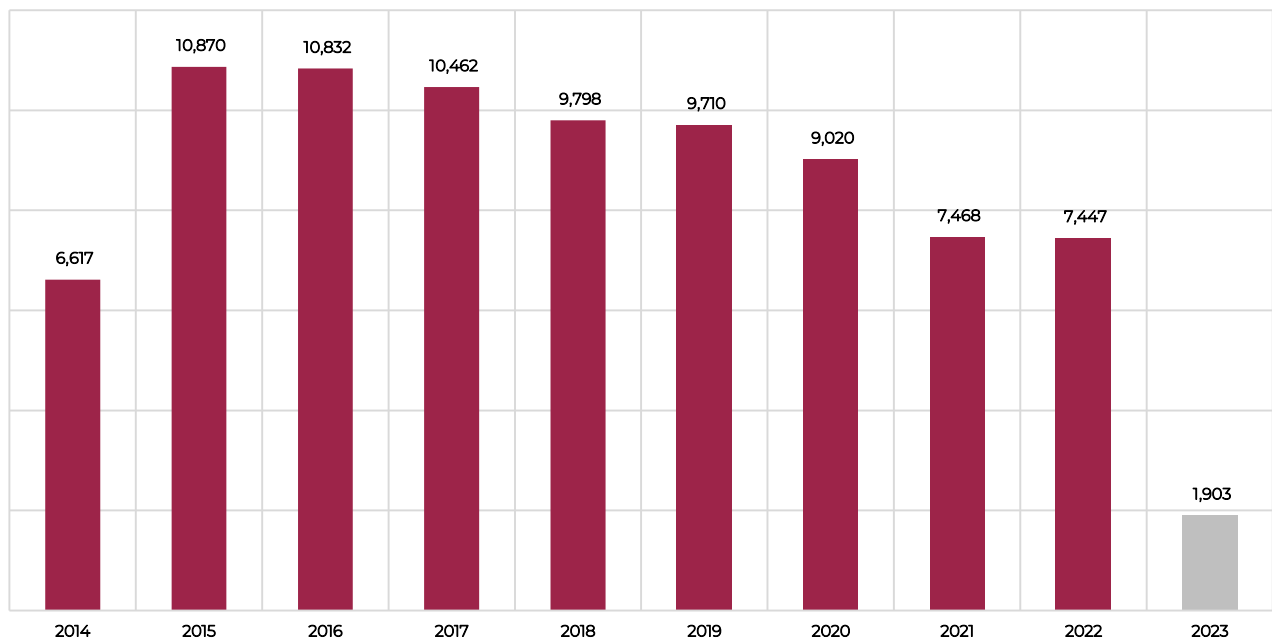


<sup>3</sup> Durante enero de 2015 entraron en vigor las disposiciones generales para este tipo de reportes.

### g. Formato de Montos Totales

De acuerdo con las disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP en la materia, los Centros Cambiarios deberán remitir reportes de las operaciones de compra y venta de divisas extranjeras que hayan recibido y entregado como parte de las Operaciones que hayan efectuado.<sup>4</sup> A estos reportes se les denomina Formato de Montos Totales. De **enero a febrero 2023**, se recibieron **un mil 903 operaciones referentes a reportes de montos totales**.

Gráfica 8. Formato de Montos Totales



<sup>4</sup> Durante octubre de 2014 entraron en vigor las disposiciones generales para este tipo de operaciones.

## h. Avisos

El 17 de octubre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, tiene por objeto proteger al sistema financiero y la economía nacional, estableciendo medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren operaciones con recursos de procedencia ilícita. A quienes realicen Actividades Vulnerables<sup>5</sup> tendrán que presentar Avisos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de identificar operaciones riesgosas.

Se comenzó a recibir información a partir de **noviembre de 2013**, se tiene un acumulado hasta **febrero 2023** de **52 millones 229 mil 803 avisos**.

Tabla 2. Avisos recibidos por tipo de Actividad Vulnerable

Actividad Vulnerables	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	969	206,907	192,663	190,178	254,894	239,142	354,575	343,813	264,548	284,109	46,471	2,378,269
DESARROLLO INMOBILIARIO	-	-	-	-	2,656	3,366	7,779	11,353	9,822	9,058	1,514	45,548
FE PUBLICA	-	147,531	117,688	239,628	278,761	59,043	64,352	57,879	59,781	57,674	9,237	1,091,574
JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS	4	69,038	110,248	275,483	265,236	306,961	350,165	142,465	125,220	230,008	45,990	1,920,818
METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES	59	4,373	3,172	2,728	5,312	3,060	4,895	4,955	3,282	3,152	544	35,532
MONEDEROS Y CERTIFICADOS DE DEVOLUCIONES O RECOMPENSAS	88	558	513	5,335	2,686	2,795	2,900	1,233	1,054	3,026	293	20,481
MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS	2,189	224,510	158,068	337,918	523,234	343,018	446,654	506,651	515,448	539,895	105,989	3,703,574
OBRAS DE ARTE	-	159	226	246	262	251	423	300	277	480	42	2,666
OPERACIONES CON ACTIVOS VIRTUALES	-	-	-	-	-	-	-	1,554	4,199	4,939	8,174	18,866
RECEPCION DE DONATIVOS	53	10,664	10,002	12,377	14,295	14,477	20,628	20,950	17,835	16,314	2,853	140,448
SERVICIOS DE BLINDAJE	3	1,475	2,073	1,108	1,666	1,853	2,433	2,646	1,726	2,029	318	17,330
SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR	-	-	3,181,740	786,868	1,026,714	935,800	913,689	725,276	908,633	853,557	275,060	9,607,337
SERVICIOS PROFESIONALES	1	30,531	32,573	66,081	59,924	77,603	209,773	252,252	173,355	143,005	23,635	1,068,733
SERVIDORES PUBLICOS	-	-	13	230	787	235	283	219	204	164	17	2,152
TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO	3	326,444	353,317	574,577	646,868	891,419	1,421,283	999,058	1,232,832	1,701,224	314,707	8,461,732
TARJETAS PREPAGADAS, VALES O CUPONES	471	87,766	135,950	232,710	149,779	262,164	368,511	370,307	412,376	439,464	79,040	2,538,538
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	135	82,752	86,889	84,179	106,223	110,451	134,731	126,894	121,077	119,696	21,178	994,205
TRASLADO O CUSTODIA DE DINERO O VALORES	-	116,453	62,652	170,026	270,951	356,846	431,702	339,735	2,218,816	3,766,282	313,817	8,047,280
VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES	41,529	1,666,610	1,317,716	1,024,734	1,296,464	1,357,031	1,447,536	1,359,705	1,196,848	1,221,860	204,687	12,134,720
<b>Total</b>	<b>45,504</b>	<b>2,975,771</b>	<b>5,765,503</b>	<b>4,004,406</b>	<b>4,906,712</b>	<b>4,965,515</b>	<b>6,182,312</b>	<b>5,267,245</b>	<b>7,267,333</b>	<b>9,395,936</b>	<b>1,453,566</b>	<b>52,229,803</b>

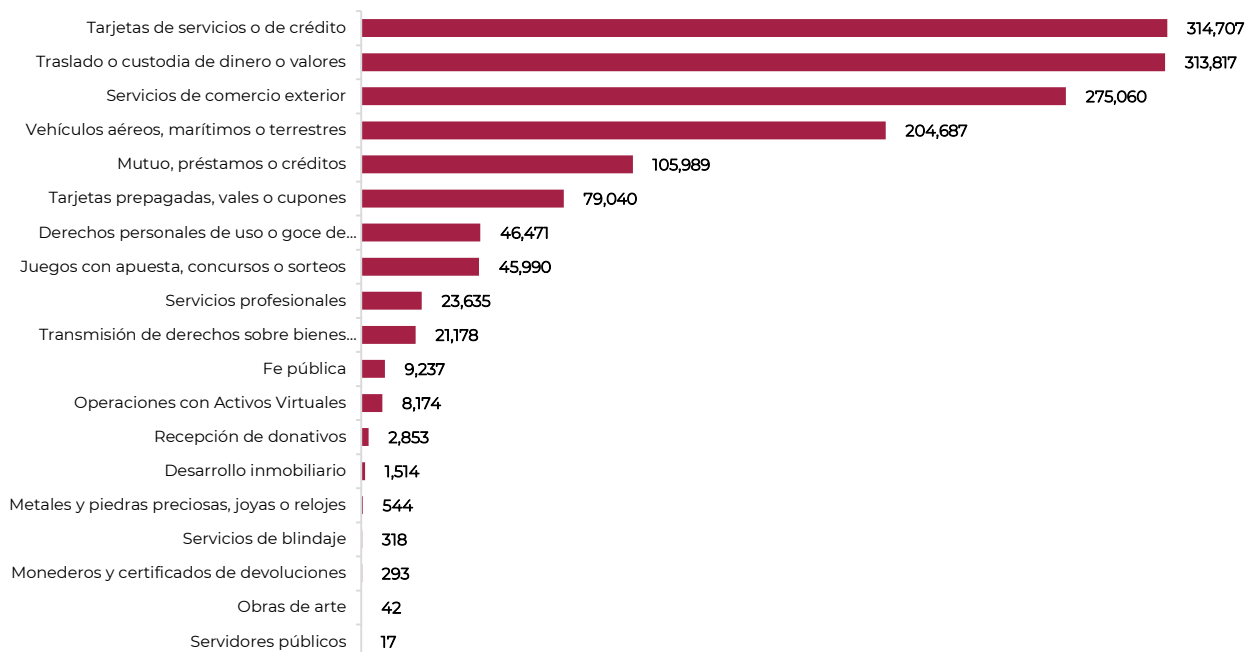
<sup>5</sup> Se entenderá como Actividades Vulnerables, a las actividades que realicen las Entidades Financieras en términos del artículo 14 y a las que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

De **enero a febrero 2023** se han recibido **un millón 453 mil 566** avisos de actividades vulnerables. La siguiente tabla muestra la recepción por cada actividad.

Tabla 3. Avisos recibidos por tipo de Actividad Vulnerable

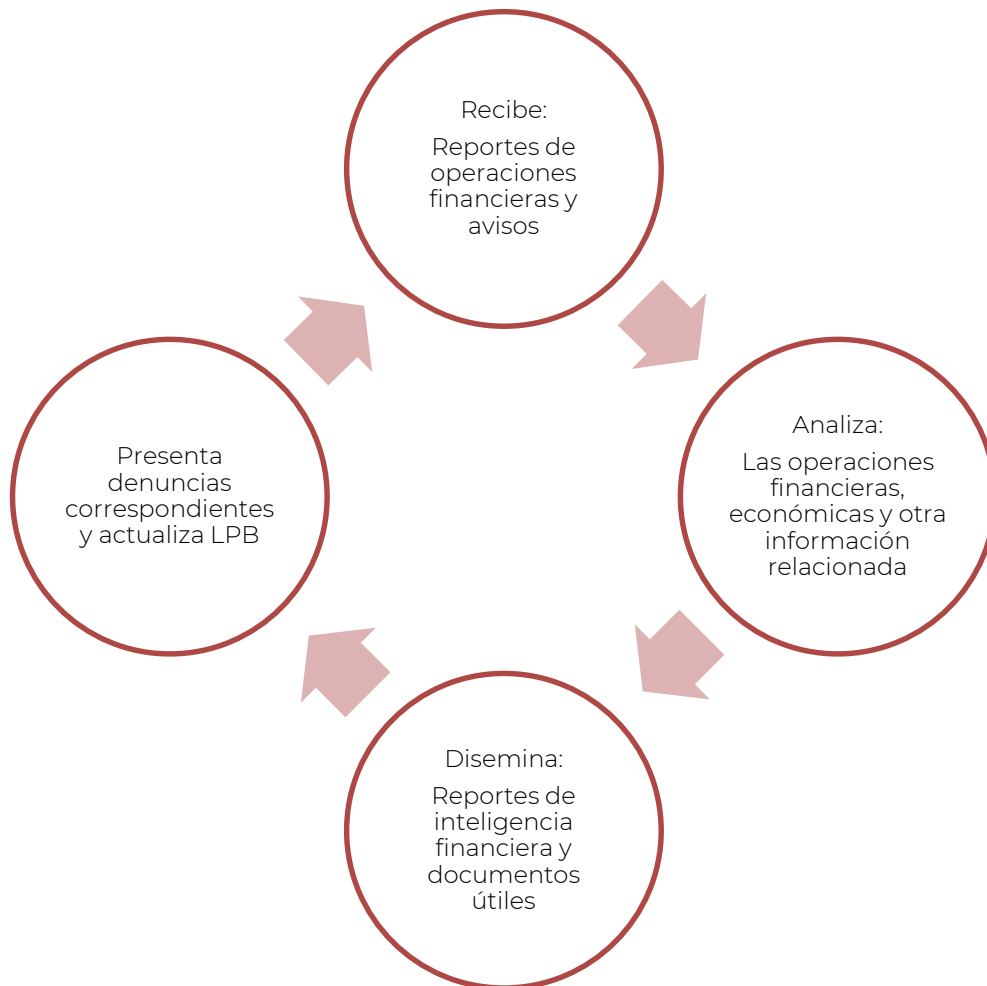
Actividad Vulnerable	EneFeb 2023
Derechos personales de uso o goce de inmuebles	46,471
Desarrollo inmobiliario	1,514
Fe pública	9,237
Juegos con apuesta, concursos o sorteos	45,990
Metales y piedras preciosas, joyas o relojes	544
Monederos y certificados de devoluciones	293
Mutuo, préstamos o créditos	105,989
Obras de arte	42
Operaciones con Activos Virtuales	8,174
Recepción de donativos	2,853
Servicios de blindaje	318
Servicios de comercio exterior	275,060
Servicios profesionales	23,635
Servidores públicos	17
Tarjetas de servicios o de crédito	314,707
Tarjetas prepagadas, vales o cupones	79,040
Transmisión de derechos sobre bienes inmuebles	21,178
Traslado o custodia de dinero o valores	313,817
Vehículos aéreos, marítimos o terrestres	204,687
<b>Total</b>	<b>1,453,566</b>

Gráfica 9. Avisos de actividades vulnerables recibidos



Una vez recibida la información, se implementa un proceso de limpieza y estandarización de todos los registros. Esto permite hacer análisis estadístico y matemático sobre todos los sujetos de los que se tiene información financiera. Posteriormente, se analizan los reportes y avisos, para distinguir las operaciones sospechosas. La UIF disemina reportes de inteligencia y otros documentos útiles para detectar operaciones probablemente vinculadas con el lavado de dinero o financiamiento al terrorismo. Como resultado, presenta las denuncias ante las autoridades competentes, incorpora sujetos a la Lista de Personas Bloqueadas y en su caso presenta vistas.

Proceso de recepción de reportes, UIF



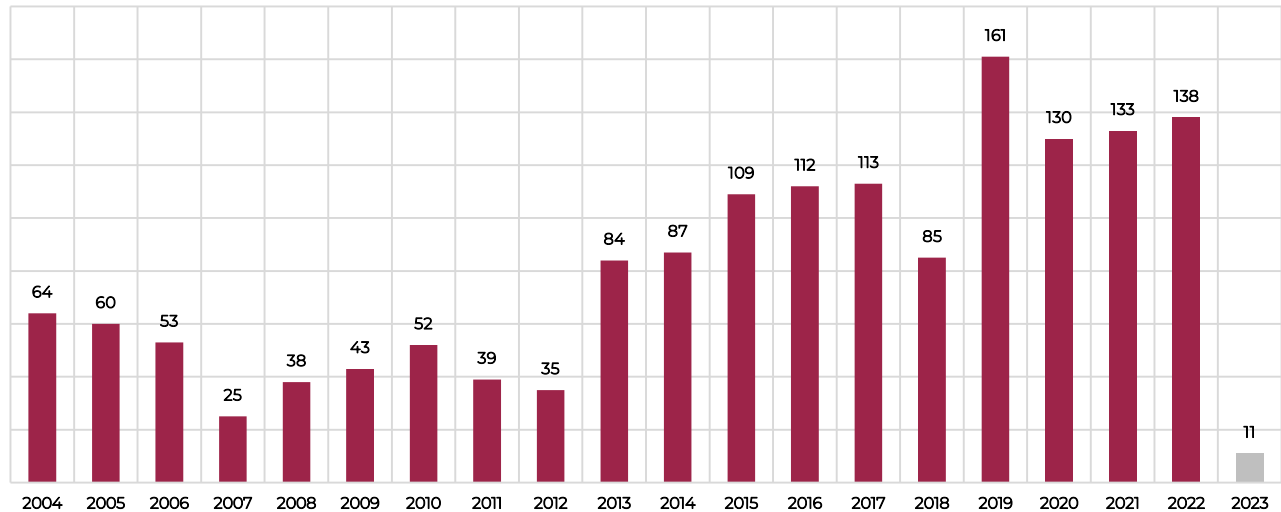
### III. Diseminación de información

Como resultado del análisis de información, la UIF puede presentar denuncias por Lavado de Dinero y sus delitos precedentes, así como la incorporación de sujetos a la Lista de Personas Bloqueadas como medida cautelar.

#### a. Denuncias presentadas

De **enero a febrero 2023** se presentaron **11 denuncias**. De acuerdo con información histórica, el año con mayor número de expedientes es 2019 con 161.

Gráfica 10. Denuncias presentadas



De las **11** denuncias presentadas, se registran **68 sujetos** involucrados.

Tabla 4. Sujetos involucrados en las denuncias

Año	Mes	Denunciados
2022	Enero	29
	Febrero	39
Total		68

De acuerdo con el delito precedente identificado en cada denuncia, el delito de **defraudación fiscal** contempla el mayor número de denuncias.

Tabla 5. Delitos precedentes en las denuncias

Delito Precedente	Denuncias	Denunciados
Defraudación fiscal	6	20
Delitos contra la salud	2	18
Delincuencia organizada	1	12
Ejercicio ilícito del servicio público	1	11
Fraude	1	7
Total	11	68

## b. Lista de Personas Bloqueadas

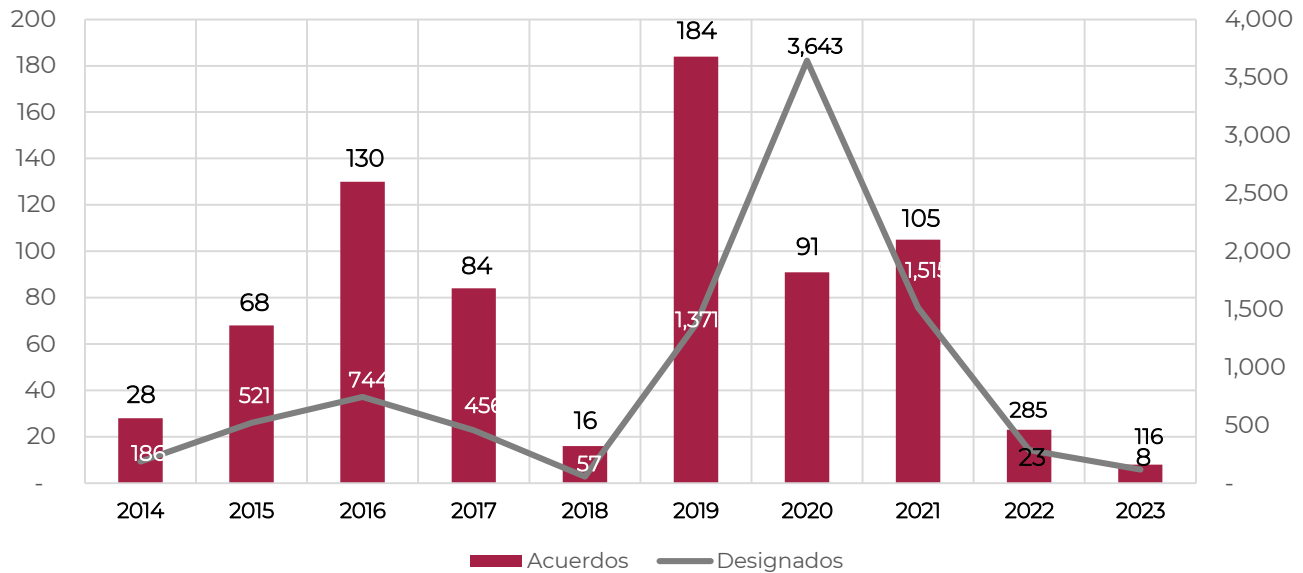
Acorde con las leyes financieras,<sup>6</sup> la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como objetivo establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos que vayan contra su objeto. A partir de las disposiciones legales referidas, en el tema de Lista de Personas Bloqueadas, las instituciones de crédito estarán obligadas a entregar información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refieren las leyes financieras. Asimismo, suspenderán inmediatamente la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, les informe, mediante una Lista de Personas Bloqueadas.

La Lista de Personas Bloqueadas es una medida cautelar de carácter confidencial, que tiene como finalidad prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos referidos en la fracción I del artículo 115 de Ley de Instituciones de Crédito, aplicable al sector financiero de modo que cuando se informe de la inclusión de personas, las instituciones de crédito deberán suspender de manera inmediata la realización de actos, operaciones o servicios de sus clientes o usuarios, para la salvaguarda del sistema financiero mexicano.

<sup>6</sup> Artículo 115, párrafos primero, cuarto fracción I, sexto, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Instituciones de Crédito; 87-D, fracciones I, inciso o), II, inciso m), III, inciso p, IV, inciso o), V, inciso d), 95, párrafos cuarto, fracción I, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, 95 Bis, párrafos primero, fracción I, sexto, séptimo, octavo y noveno, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; 46 Bis y 124, párrafo primero, fracción I, quinto, sexto, séptimo, y octavo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 212, párrafos primero, fracción I, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Ley de Mercado de Valores; 91, párrafos primero, fracción I, sexto, séptimo y octavo de la Ley de Fondos de Inversión; 71 párrafo primero, fracción I, y 72, párrafos primero, fracción I, cuarto, quinto y sexto de la Ley para Regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 129, párrafos 1, fracción I, séptimo, octavo y noveno de la Ley de Uniones de Crédito; 2, 5, 6, fracción III, 13, 14 y 15, párrafo primero, fracciones I y II de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; 12, fracción X, y 15, fracciones XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así como las 70ª, 71ª, 72ª, 73ª y 74ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 62ª, 63ª, 64ª y 65ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 87-D y 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, aplicables a las casas de cambio; 57ª, 58ª, 59ª, 60ª y 61ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento; 61ª, 62ª, 63ª y 64ª, de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento; 58ª, 59ª, 60ª, 61ª y 62ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, aplicables a los almacenes generales de depósito; 73ª, 74ª, 75ª, 76ª y 77ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 69ª, 70ª, 71ª, 72ª y 73ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores; 63ª, 64ª, 65ª, 66ª y 67ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 91 de la Ley de Fondos de Inversión; 73ª, 74ª, 75ª, 76ª y 77ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 71 y 72 de la Ley para Regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 59ª, 60ª, 61ª, 62ª y 63ª de las Disposiciones de Carácter General a que refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito.

De **enero a febrero 2023** se emitieron **ocho acuerdos de bloqueo** en los cuales se encuentran **116 sujetos**.

Gráfica 11. Acuerdos de bloqueos emitidos y sujetos designados



La UIF ha incluido en la Lista de Personas Bloqueadas a **8,895 sujetos**, tanto personas físicas, como morales. Del total, se han eliminado de la lista **2,124**. Actualmente se tienen **6,771 sujetos en LPB**.

Tabla 6. Sujetos incluidos en la Lista Personas Bloqueadas

Año Acuerdo	Incluidos en LPB	Eliminados de la LPB				Incluidos en LPB (actualmente)
		Garantía de audiencia	Juicio de amparo	No identificado	Total	
2014	186	176	10	-	186	-
2015	521	429	9	1	439	82
2016	744	425	133	16	574	170
2017	457	251	34	39	324	133
2018	57	3	8	13	24	33
2019	1,371	34	181	-	215	1,156
2020	3,643	43	245	-	288	3,355
2021	1,515	25	47	-	72	1,443
2022	285	-	2	-	2	283
2023	116	-	-	-	-	116
<b>Total</b>	<b>8,895</b>	<b>1,386</b>	<b>669</b>	<b>69</b>	<b>2,124</b>	<b>6,771</b>

**Actualmente se encuentran bloqueadas 39,585 cuentas<sup>7</sup>.** Se tiene en 2020 el mayor número de cuentas bloqueadas.

Tabla 7. Cuentas bloqueadas

Año del Acuerdo	Cuentas Bloqueadas	Cuentas Desbloqueadas				Cuentas Bloqueadas (actualmente)
		Garantía de Audiencia	Juicio de Amparo	No Identificado	Total de Cuentas Desbloqueadas	
2014	1,014	871	143	0	1,014	<b>0</b>
		85.90%	14.10%	0.00%	100.00%	0.00%
2015	3,551	2,687	457	1	3,145	<b>406</b>
		75.67%	12.87%	0.03%	88.57%	11.43%
2016	7,089	4,014	1,429	198	5,641	<b>1,448</b>
		56.62%	20.16%	2.79%	79.57%	20.43%
2017	4,900	3,647	314	274	4,235	<b>665</b>
		74.43%	6.41%	5.59%	86.43%	13.57%
2018	851	417	83	0	500	<b>351</b>
		49.00%	9.75%	0.00%	58.75%	41.25%
2019	13,084	822	4,121	0	4,943	<b>8,141</b>
		6.28%	31.50%	0.00%	37.78%	62.22%
2020	22,079	1,433	4,053	3	5,489	<b>16,590</b>
		6.49%	18.36%	0.01%	24.86%	75.14%
2021	10,710	415	1,165	0	1,580	<b>9,130</b>
		3.87%	10.88%	0.00%	14.75%	85.25%
2022	2,097	0	65	0	65	<b>2,032</b>
		0.00%	3.10%	0.00%	3.10%	96.90%
2023	822	0	0	0	0	<b>822</b>
		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
<b>Total</b>	<b>66,197</b>	<b>14,306</b>	<b>11,830</b>	<b>476</b>	<b>26,612</b>	<b>39,585</b>

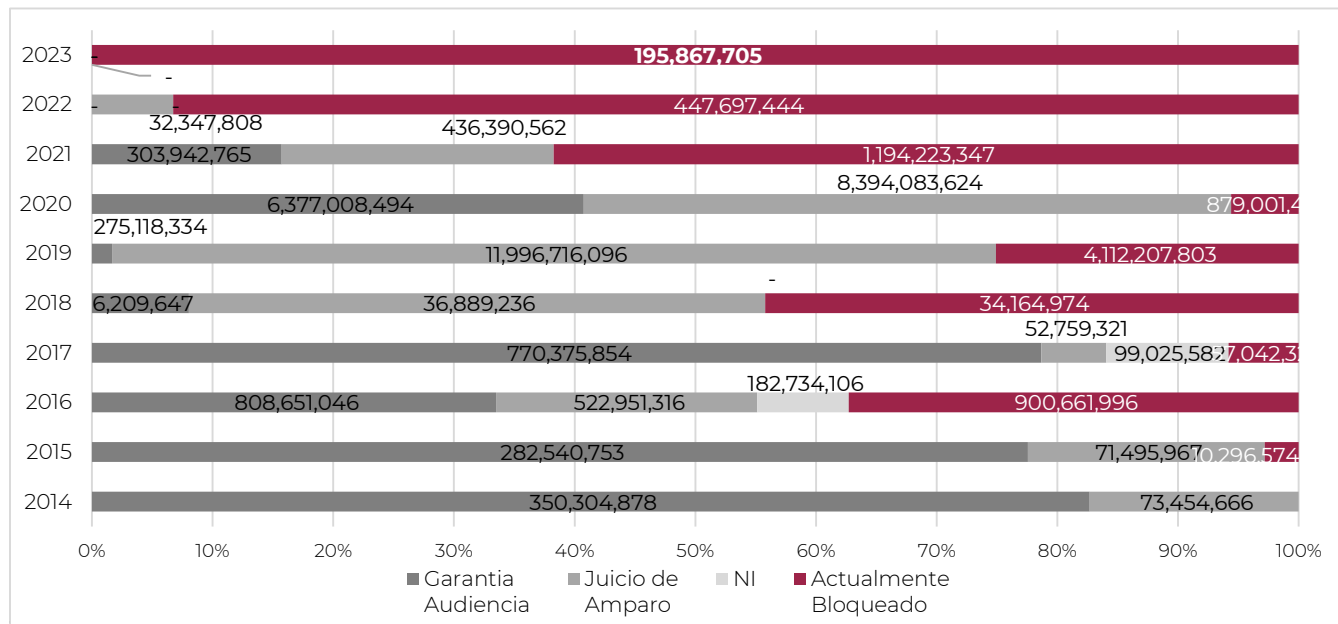
<sup>7</sup> Las cuentas bloqueadas pueden modificarse de acuerdo con los desbloques derivados de la interposición de juicios de amparo y/o garantía de audiencia.

Como resultado de la incorporación de sujetos a la LPB, de **enero a febrero 2023** se bloquearon **\$195,867,705 M.N.**<sup>8</sup>

Tabla 8. Montos bloqueados

Año Acuerdo	Monto bloqueado	Monto desbloqueado				Monto bloqueado (actualmente)
		Garantía de audiencia	Juicio de amparo	No identificado	Total de Monto desbloqueado	
2014	423,759,545	350,304,878	73,454,666	-	423,759,545	-
		82.67%	17.33%	0.00%	100.00%	0.00%
2015	364,333,295	282,540,753	71,495,967	-	354,036,721	10,296,574
		77.55%	19.62%	0.00%	97.17%	2.83%
2016	2,414,998,463	808,651,046	522,951,316	182,734,106	1,514,336,468	900,661,996
		33.48%	21.65%	7.57%	62.71%	37.29%
2017	979,203,080	770,375,854	52,759,321	99,025,582	922,160,757	57,042,323
		78.67%	5.39%	10.11%	94.17%	5.83%
2018	77,263,857	6,209,647	36,889,236	-	43,098,883	34,164,974
		8.04%	47.74%	0.00%	55.78%	44.22%
2019	16,384,042,234	275,118,334	11,996,716,096	-	12,271,834,431	4,112,207,803
		1.68%	73.22%	0.00%	74.90%	25.10%
2020	15,650,095,133	6,377,008,494	8,394,083,624	1,563	14,771,093,681	879,001,452
		40.75%	53.64%	0.00%	94.38%	5.62%
2021	1,934,556,674	303,942,765	436,390,562	-	740,333,327	1,194,223,347
		15.71%	22.56%	0.00%	38.27%	61.73%
2022	480,045,252	-	32,347,808	-	32,347,808	447,697,444
		0.00%	6.74%	0.00%	6.74%	93.26%
2023	195,867,705	-	-	-	-	195,867,705
		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
<b>Total</b>	<b>38,904,165,237</b>	<b>9,174,151,774</b>	<b>21,617,088,596</b>	<b>281,761,250</b>	<b>31,073,001,620</b>	<b>7,831,163,617</b>

Gráfica 12. Montos actualmente bloqueados



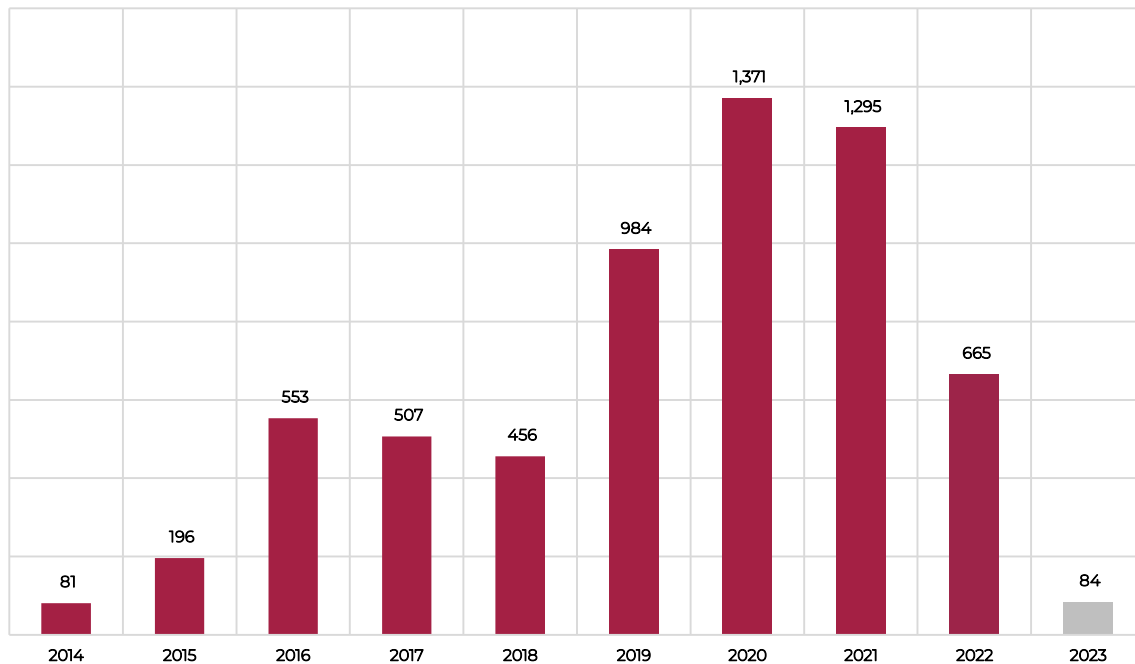
<sup>8</sup> Los montos pueden modificarse de acuerdo con los desbloques derivados de la interposición de juicios de amparo y/o garantía de audiencia. Los montos son equivalentes en Moneda Nacional con el Tipo de Cambio promedio de Banxico.

## IV. Amparos, Trámites Genéricos y Peticiones de FGR

### a. Amparos

De **enero a febrero 2023**, la UIF recibió **84** juicios de amparo.

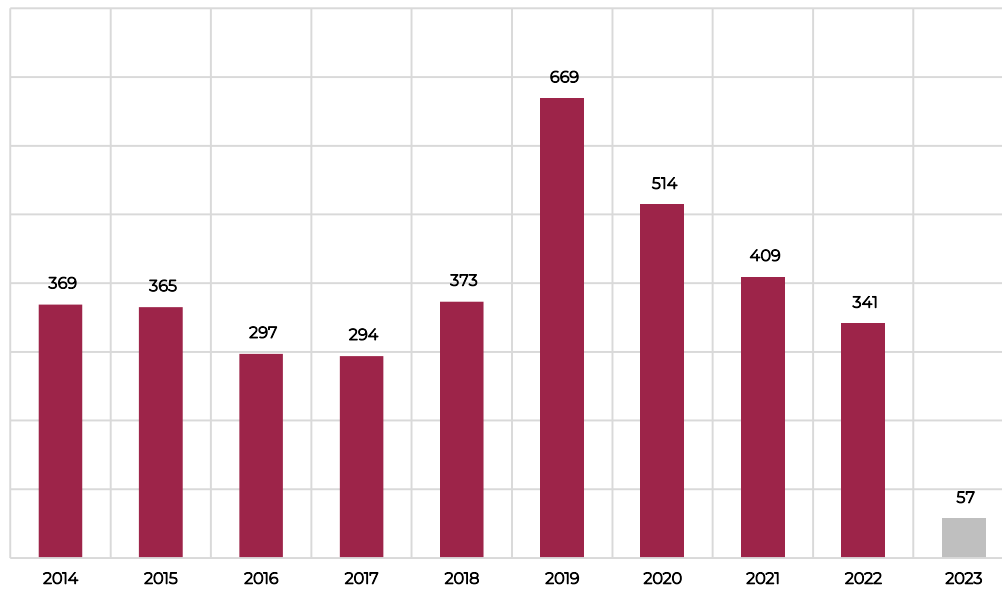
Gráfica 13. Juicios de Amparo



## b. Trámites Genéricos

Son todas aquellas solicitudes de información que realizan los particulares en términos del artículo 8 Constitucional, diversas autoridades Estatales o Federales como Procuraduría Fiscal de la Federación, Fiscalías Estatales, así como Volantes del Secretario, donde requieren información Financiera o Fiscal de las bases de datos de la UIF.

Gráfica 14. Trámites Genéricos

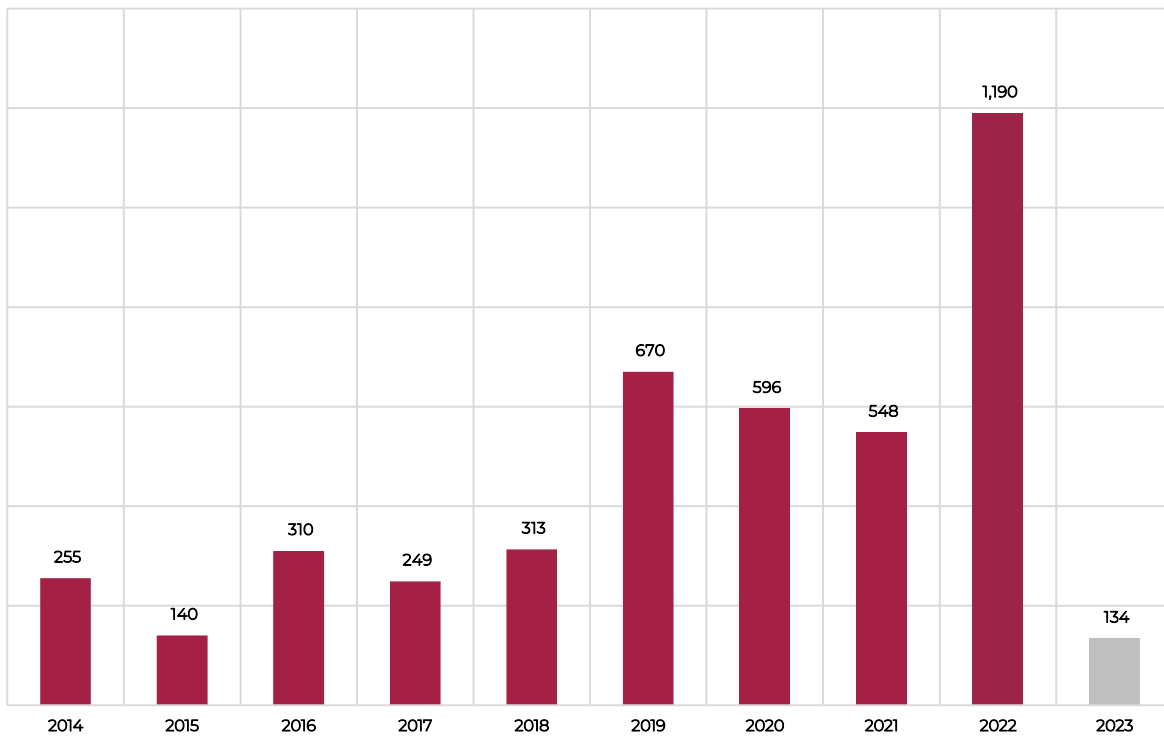


Asimismo, se recibieron **dos** solicitudes del Consejo de la Judicatura Federal **de enero a febrero a 2023**.

### c. Reportes de Petición de Fiscalía General de la República

Son todas aquellas solicitudes de información que hace la Fiscalía General de la República, derivadas del Convenio de Coordinación para el Intercambio de Información que celebraron la entonces Procuraduría General de la República y la Unidad de Inteligencia Financiera, donde solicitan información de personas identificables respecto a operaciones inusuales, relevantes y/o preocupantes, así como reportes de internación o salida de bienes a que se refiere el artículo 9 de la Ley Aduanera, de personas físicas y morales relacionadas con alguna carpeta de investigación.

Gráfica 15. Petición FGR



## V. Solicitudes

### a. Solicitudes de Información Red Segura Egmont

La UIF México presentó intercambio de información con distintas Agencias de Inteligencia, los detalles de la cooperación de información **de enero a febrero 2023** se presentan a continuación:

Tabla 9. Número de solicitudes recibidas

Páas solicitante	Peticiones
Estados Unidos	29
Irlanda	2
Perú	2
Chile	2
Moldavia	1
Suecia	1
Hong Kong	1
Francia	1
Japón	1
Hungría	1
<b>Total</b>	<b>41</b>

La siguiente tabla muestra el número de solicitudes de información enviadas por parte de México vía EGMONT **de enero a febrero 2023**.

Tabla 10. Número de solicitudes enviadas

País de envío	Peticiones
Estados Unidos	4
Chile	1
Colombia	1
Islas Vírgenes Británicas	1
Malta	1
Países Bajos	1
Panamá	1
Francia	1
Islas Bermudas	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

## b. Solicitudes de Transparencia

Como parte de las tareas de rendición de cuentas, se han atendido **37 solicitudes** de transparencia de enero a febrero 2023.

## c. Consultas de la LFPIORPI

La siguiente tabla muestra el número de consultas formales recibidas y atendidas hasta el mes de **febrero 2023** en el marco de la Ley Federal de Procesos Administrativos, la cual se tiene un periodo hasta tres meses para dar respuesta.

Tabla 11. Consultas formales recibidas y contestadas

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	-	72	14	10	7	5	17	27	8	9	5
Febrero	-	49	10	11	8	10	15	8	9	10	3
Marzo	-	33	13	8	4	5	8	19	5	19	
Abril	-	33	9	16	7	5	17	8	21	13	
Mayo	-	36	15	12	5	6	9	NA	6	11	
Junio	-	29	7	7	12	6	28	9	8	16	
Julio	2	37	9	2	7	3	11	5	15	6	
Agosto	2	29	13	11	12	18	24	10	16	8	
Septiembre	6	32	12	8	6	7	25	6	9	12	
Octubre	27	38	10	10	9	9	32	8	24	5	
Noviembre	45	30	21	11	7	11	27	15	14	9	
Diciembre	110	9	13	5	5	4	17	6	23	4	
Total	192	427	146	111	89	89	230	121	158	122	8

La siguiente tabla muestra el número de correos electrónicos atendidos hasta **febrero 2023**.

Tabla 12. Correos electrónicos atendidos

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	-	31	83	56	46	66	30	64	34	33	43
Febrero	-	85	51	87	121	51	48	80	57	64	22
Marzo	-	184	39	100	110	54	58	56	77	39	
Abril	-	142	41	57	44	40	43	46	47	31	
Mayo	-	156	63	60	162	63	69	53	62	33	
Junio	-	390	33	66	59	31	49	38	44	20	
Julio	-	295	44	52	166	78	56	46	50	20	
Agosto	-	223	26	67	85	74	111	25	72	42	
Septiembre	12	305	51	23	64	41	53	48	73	43	
Octubre	42	113	50	28	87	46	98	27	71	35	
Noviembre	19	32	44	54	52	42	50	44	41	35	
Diciembre	74	66	48	38	88	26	84	37	36	19	
Total	147	2,022	573	688	1,084	612	749	564	664	414	65

## I. Convenios Celebrados

### a. Número de Convenios Celebrados por la UIF con Otras Autoridades

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) busca contar con mayores elementos que le permitan prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo y otros delitos precedentes, contribuyendo así en la protección del sistema financiero y la economía nacional.

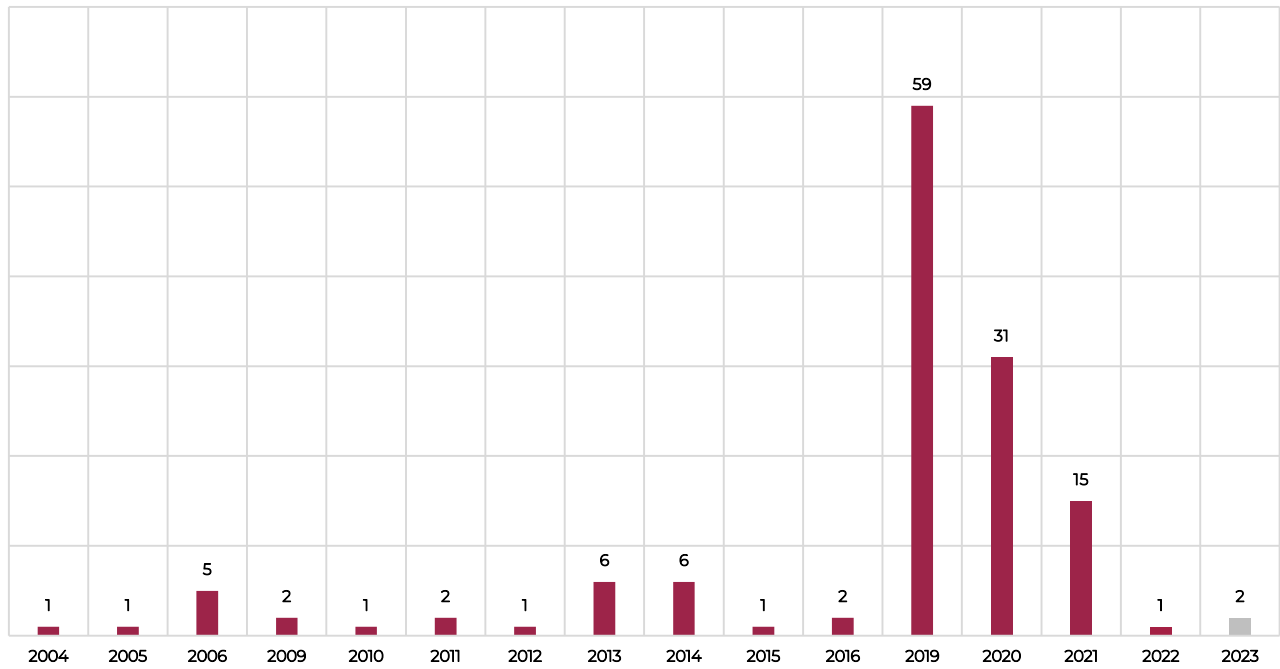
A través de la suscripción de Convenios y Acuerdos de Colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública federal, estatal y municipal, autoridades internacionales, organismos constitucionales autónomos, así como organismos o entidades no gubernamentales, se establecen las bases y los mecanismos de cooperación entre las partes, para favorecer y optimizar los procesos de intercambio de información, así como promover o implementar estrategias de coordinación interinstitucional que favorezcan el desarrollo de las actividades de las autoridades o entidades que intervengan, según corresponda.

De este modo, por una parte la UIF, con la obtención de bases de datos explotables, cumple con su mandato de analizar información de calidad en materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) y por ende, su disseminación a través de productos de inteligencia y presentación de denuncias o vistas; y por la otra parte, mediante el establecimiento de programas de trabajos y capacitaciones interinstitucionales, desempeña su labor respecto de la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT).

De **enero a febrero 2023** se celebraron **dos convenios de colaboración** de la UIF con otras instituciones, órganos u dependencias.



Gráfica 16. Convenios celebrados



## II. Informes de Retroalimentación, Guías y Mejores Prácticas

### a. Informes de Retroalimentación

Los informes de retroalimentación, así como las guías y mejores prácticas son documentos reservados, ya que fueron elaborados con información contenida en las bases de datos de la Unidad, derivada de los reportes de operaciones y avisos remitidos por los sujetos obligados.

La emisión de dichos documentos forma parte de las medidas que lleva a cabo la UIF para coadyuvar con los órganos supervisores y los sujetos obligados, con la finalidad de prevenir operaciones de LD/FT. En este sentido, los documentos no son públicos ya que pudieran afectar las facultades de supervisión de las autoridades, al hacer un mal uso de la información para modificar su actuar, con el fin de evitar sanciones.

#### a) Sistema Financiero

Las cifras presentadas en la columna “Supervisores” corresponden al número de informes de retroalimentación enviados a los órganos supervisores, mientras que la información de la columna “SO” corresponde a los informes de retroalimentación por sector, dirigidos a los sujetos obligados, los cuales son diseminados a través de los supervisores.

Tabla 13. Tipo de informe sistema financiero

Año	Tipo de informe		Total
	Supervisores	SO	
2013	46	-	46
2014	68	10	78
2015	78	12	90
2016	154	37	191
2017	109	51	160
2018	83	72	155
2019	67	18	85
2020	61	19	80
2021	80	33	113
2022	79	38	117
Ene-feb 2023	19	-	19
<b>Total</b>	<b>844</b>	<b>290</b>	<b>1,134</b>

b) Actividades Vulnerables

Las cifras presentadas en la columna “Supervisores” corresponden al número de informes de retroalimentación, mientras que la información correspondiente a la columna “SO” hace referencia a los informes de retroalimentación por sector dirigidos a los sujetos obligados, los cuales son disseminados a través de los supervisores.

Tabla 14. Tipo de informe actividades vulnerables

Año	Tipo de Informe		Total
	SAT	SO	
2014	24	-	24
2015	85	-	85
2016	55	15	70
2017	14	15	29
2018	-	34	34
2019	1	16	17
2020	-	25	25
2021	4	40	44
2022	-	20	20
Ene-feb 2023	-	-	-
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>165</b>	<b>348</b>

**b. Guías y Mejores Prácticas**

A continuación, se muestran las Guías y Mejores Prácticas emitidas por la UIF, las cuales tienen el objetivo de recibir reportes de mayor calidad.

Año	Guías y Mejores Prácticas
2018	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las Casas de Bolsa, del 19 de octubre del 2018.
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, del 19 de octubre del 2018.
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por los Centros Cambiarios, del 19 de octubre del 2018.
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por los Transmisores de Dinero del 19 de octubre del 2018.
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por los Asesores en Inversión del 19 de octubre del 2018.
2019	Guía para la elaboración, presentación y envío de Reportes de Operaciones Inusuales clasificados como “Reporte de 24 horas”. (sustituye a la emitida en 2013)
2020	Guía para la elaboración, presentación y envío de Reportes de Operaciones Inusuales clasificados como “Reporte de 24 horas”. (sustituye a la emitida en 2019) del 4 de abril del 2020.
	Actualización de Mejores Prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales e Internas Preocupantes remitidos por las instituciones de crédito del 6 de octubre del 2020.
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las Sociedades Operadora de Fondos de Inversión del 6 de octubre del 2020.

Año	Guías y Mejores Prácticas
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las SOCAP, del 11 de diciembre de 2020
2021	Guía de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita durante los Procesos Electorales del 01 de marzo del 2021.
	Guía Anti trata del 04 de marzo del 2021.
	Guía de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita durante los Procesos Electorales, dirigida a los sujetos obligados que realicen actividades vulnerables, del 11 de marzo de 2021
	Actualización Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por los AEI, del 3 de junio de 2021
	Actualización Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las Casas de Bolsa, del 3 de junio de 2021
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las Casas de Cambio, del 3 de junio de 2021
	Actualización Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por Centros Cambiarios, del 3 de junio de 2021
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las SODAFI, del 3 de junio de 2021
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las SOFIPOS, del 3 de junio de 2021
	Actualización Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las SOFOMES ENR, del 3 de junio de 2021
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por las SOFOMES ER, del 3 de junio de 2021
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por Uniones de Crédito, del 3 de junio de 2021
	Guía de llenado para para la presentación de reportes del Layout de ITF, del 17 de Agosto
	Guía de llenado para para la presentación de avisos del Layout de VASP, del 25 de Agosto
	Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por los Almacenes Generales de Depósito, del 3 de diciembre de 2021
Mejores prácticas aplicables a los Reportes de Operaciones Inusuales y Reportes de Operaciones Internas Preocupantes remitidos por los Transmisores de Dinero, del 3 de diciembre de 2021	
2022	Guía para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita Derivados del Cohecho Internacional, del 26 de mayo del 2022.

### c. Tipologías

En el siguiente cuadro se muestran las tipologías elaboradas. Dichos documentos (con excepción del caso BECA) están publicadas en la página de la UIF.

Año	Nombre
2014	Best Egmont Case Award (BECA) - no publicado.
2016	Estructura corporativa simula operaciones para lavar dinero ilícito.
	Abuso de sindicatos para lavar dinero.
	Desarrollo de bienes raíces con dinero ilícito.
	Compañía con operaciones internacionales utiliza su actividad lícita para lavar dinero.
	Uso de personas jóvenes para enviar dinero al extranjero proveniente del narcotráfico.
2018	Fraudes informáticos.
2019	Trata de personas
	Institución Educativa de Nivel Superior
2020	Estafa Maestra
	Ex Servidor Público
	Cohecho alto ejecutivo sector público
	Asociación altruista ¿Apoya a migrantes?

Año	Nombre
	OSFL con actividad religiosa
2021	Trata y Lenocinio
	León Chino
	Fraudes - Cajeros Automáticos
	El Licenciado
	Fentanilo
2022	Uso ilícito de Activos Virtuales
	Personas Políticamente Expuestas

#### d. Capacitaciones

En el siguiente cuadro se muestran las conferencias impartidas con la finalidad de capacitar a los Sujetos Obligados en Materia de PLD, CFT y CFPADM.

Tabla 15. Capacitaciones

Año	Capacitaciones	
	Conferencias	Asistentes
2020	10	4,194
2021	15	3,906
2022	5	753
Ene-feb 2023	1	532
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>9,385</b>

Es importante mencionar que los informes de retroalimentación, así como las guías y mejores prácticas son documentos reservados, ya que fueron elaborados con información contenida en las bases de datos de la Unidad, derivada de los reportes de operaciones y avisos remitidos por los sujetos obligados.

La emisión de dichos documentos forma parte de las medidas que lleva a cabo la UIF para coadyuvar a los órganos supervisores y los sujetos obligados, con la finalidad de prevenir operaciones de LD/FT. En este sentido, los documentos no son públicos ya que pudieran afectar las facultades de supervisión de las autoridades, al poderse hacer un mal uso de la información contenida en los informes para modificar su actuar, con el fin de evitar sanciones.

### III. Resumen

Tabla 16. Resumen, enero-febrero 2023

Reportes de Operaciones Relevantes	2,524,807
Reportes de Operaciones Inusuales	56,137
Reportes de Operaciones Internas Preocupantes	108
Reportes de Transferencias Internacionales	1,477,860
Operaciones con Dólares en Efectivo	1,072,031
Operaciones con Cheques de Caja	120,162
Formato de montos totales	1,903
Avisos de actividades vulnerables	1,453,566
Acuerdos de Bloqueo	8
Personas en LPB	116
Cuentas actualmente bloqueadas	822
Denuncias presentadas	11
Sujetos denunciados	68
Expedientes de juicios de amparo	84
Intercambio de información en red segura Egmont	53
Solicitudes de transparencia atendidas	37
Convenios firmados	2

## Índice de tablas

Tabla 1. Número de reportes y avisos por formato.....	3
Tabla 2. Avisos recibidos por tipo de Actividad Vulnerable.....	12
Tabla 3. Avisos recibidos por tipo de Actividad Vulnerable.....	13
Tabla 4. Sujetos involucrados en las denuncias .....	15
Tabla 5. Delitos precedentes en las denuncias .....	16
Tabla 6. Sujetos incluidos en la Lista Personas Bloqueadas.....	18
Tabla 7. Cuentas bloqueadas.....	19
Tabla 8. Montos bloqueados .....	20
Tabla 9. Número de solicitudes recibidas.....	24
Tabla 10. Número de solicitudes enviadas .....	24
Tabla 11. Consultas formales recibidas y contestadas .....	25
Tabla 12. Correos electrónicos atendidos .....	25
Tabla 13. Tipo de informe sistema financiero.....	28
Tabla 14. Tipo de informe actividades vulnerables .....	29
Tabla 15. Capacitaciones.....	31
Tabla 16. Resumen, enero-febrero 2023.....	32

## Índice de gráficas

Gráfica 1. Número de reportes y avisos por formato.....	4
Gráfica 2. Recepción de Reportes de Operaciones Relevantes.....	5
Gráfica 3. Reportes de Reportes de Operaciones Inusuales.....	6
Gráfica 4. Recepción de Reportes de Operaciones Internas Preocupantes.....	7
Gráfica 5. Recepción de Reportes de Transferencias Internacionales.....	8
Gráfica 6. Recepción de Reportes de Operaciones con Dólares en Efectivo de los E.U.A. ....	9
Gráfica 7. Formato de Cheques de Caja .....	10
Gráfica 8. Formato de Montos Totales.....	11
Gráfica 9. Avisos de actividades vulnerables recibidos .....	13
Gráfica 10. Denuncias presentadas .....	15
Gráfica 11. Acuerdos de bloqueos emitidos y sujetos designados .....	18
Gráfica 12. Montos actualmente bloqueados .....	20
Gráfica 13. Juicios de Amparo .....	21
Gráfica 14. Trámites Genéricos .....	22
Gráfica 15. Petición FGR.....	23
Gráfica 16. Convenios celebrados .....	27